



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ ORDEN DE MERITO DI/2023/692

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO Y RECURSOS HUMANOS

1.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés se reúne el jurado integrado por las/los Dres. Daniel Alberto Scarano, Sabara Ahmad Hamze, Pablo David Barbieri y como veedor por AMM Dr. Mariano Rivet, para el concurso destinado a cubrir Un (1) cargo de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE GUARDIA (TERAPIA INTENSIVA)** - 30 horas semanales DI-2023-644-HBR-2023 30 horas semanales

Realizado un exhaustivo análisis de los antecedentes curriculares y evaluación de los postulantes, se obtuvo el siguiente resultado:

1° TORRICO LUZ	CINCUENTA Y OCHO CON 40/100	(58.40)
3° VAZQUEZ JIMENA	CUARENTA Y CINCO CON 25/100	(45.25)

2.- Atento que la postulante BURRON ROLANDO no se presentó el día de la evaluación, queda excluida del concurso de acuerdo a normativa vigente.

.- Se deja constancia que mediante notas que se adjuntan al expediente y a continuación se detallan: NO-2023-37070194-GCABA-HBR y NO-2023-40135815-GCABA-HBR, se realizaron las comunicaciones oficiales pertinentes a todos los Hospitales involucrados y específicamente a aquellos en los cuales se desempeñan los jurados nominados con fecha y hora precisa de convocatoria para la realización del concurso. Al mismo tiempo, se completó la citación vía telefónica a cada uno de los involucrados, con los números de contacto facilitados por sus propias Reparticiones.

4.- Es dable exponer que previo a la fecha, se fijó fecha de concurso **con acuerdo de todas las partes**, situación comunicada a nivel central mediante IF-2023-40135846-GCABA-HBR. Al propio tiempo, se citó a la postulante y notificó en forma fehaciente del temario, el cual se publicó via web.

6.- En este contexto y dado lo expuesto, el Vicedirector de este Establecimiento Dr. Ricardo Levaggi interviene sustanciando el presente con firma de despacho otorgada por el Usufructo de licencia ordinaria del Director de esta Unidad Organizativa -en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente - junto con los jurados que se hicieron presente (nombrados en punto 1), a fin de poder finalizar el presente proceso concursal y no seguir retrasando la convocatoria del postulante inscripto . Es dable aclarar que en misma fecha se celebró concurso para cubrir un cargo de PROF. MEDICO/A DE PLANTA TERAPIA

INTENSIVA con mismo jurado interviniente, salvo el Dr. Barbieri Pablo David, quien participó gentilmente de ambos concursos y por tanto firma con jurado interviniente junto con el Vicedirector.

7.- Se publica el resultado obtenido, estando los postulantes habilitados a partir de la fecha y durante cinco (5) días hábiles a presentar los reclamos correspondientes.

MES